

DECRETO ALCALDICIO N° 0302 /

CONCON, 27 ENE 2025

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. para las Direcciones y Jefaturas a contar del 1 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
5. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
6. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
7. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N°1991, de fecha 8 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
9. La decisión alcaldicia de modificar el cuadro de Subrogancia de DIDECO, incorporando una cuarta subrogancia.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, incorporando en el Decreto Alcaldicio N°1.991, de fecha 8 de agosto de 2022, según se indica a continuación:

Dirección	Subrogancia 4
DIDECO	Loreto Herrada Landa

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
REG. ESRC/MVG/mvg

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTROL
- GESTION DE PERSONAS



ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 ENE 2025